

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de

CASTELLON DE LA PLANA.



Para poder cumplir con lo que previene la circular de la Jefe político N.º 44 inserta en el boletín oficial de 19 del corriente, es indispensable que en los días 14 y 29 de cada mes, sin falta alguna, me de V. parte del estado de la salud pública de esa villa. Espero que V. cumplirá exactamente pues de lo contrario me imposibilitaría de poder yo presentar el del partido en los días 14 y 20.

Dios

U  
que a V. n. d. Castellon  
26 febrero de 1849

Ante Santuz

Don Acacio Cort. de Villafames

